



VICERRECTORADO ACADÉMICO

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE

IV CONVOCATORIA DE PROYECTOS IMPLEMENTA DE INNOVACIÓN DOCENTE



innovación • formación • evaluación

PERÍODO ACADÉMICO

ABRIL – AGOSTO 2024





CONVOCATORIA
Proyectos de
Innovación Docente



Contenido

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA..... 3

2. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN 3

3. CRITERIOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE PROYECTO. 3

4. EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS..... 5

5. PLAZOS PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:..... 5

6. PLAZOS Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 5

7. RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS: 6

8. COMPROMISOS..... 6

9. RESULTADOS ESPERADOS 7

10. CONSULTAS 7



PROYECTOS IMPLEMENTA DE INNOVACIÓN DOCENTE

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria es facilitar la implementación y uso de los resultados de los proyectos de innovación docente y prototipos desarrollados en el LiID, una vez que estos hayan sido validados se puedan utilizar en el desarrollo de las asignaturas, con esto se asegura la continuidad por medio del uso de los mismos.

Además, por medio de la convocatoria de los proyectos de innovación se podrán plantear mejoras al prototipo, metodología o estrategia de aprendizaje, dónde se faciliten la consecución de los objetivos no conseguidos.

Luego que un proyecto de innovación pase a la fase de implementación se convertirá en un recurso institucional.

2. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta línea de la convocatoria los equipos de proyectos que cumplan los siguientes requisitos:

- Los grupos que hayan desarrollado y finalizado un proyecto de innovación docente en las convocatorias de los periodos anteriores o docentes que estén participado en el desarrollo de prototipos en el LiID.
- Tener como referencia para su implementación al menos una asignatura ofertada en tercer o cuarto nivel.
- No haber participado en un proyecto IMPLEMENTA que corresponda al mismo prototipo, recurso o metodología que haya sido trabajado en la presente línea de la convocatoria anteriormente, ya que dejaría de ser innovación y pasaría a ser considerado como un recurso de la carrera.

El plazo de presentación de las solicitudes **será hasta el 17 de marzo de 2025**. La solicitud de los proyectos se realizará a través de la plataforma de innovación (<https://sg-ascendere.liidutpl.ec/admin/proyectos>). Una vez enviada, si fuera necesario subsanar errores, se debe contactar con Santiago Jumbo Leiva (Técnico Laboratorio LiID) a través del correo sjjumbo3@utpl.edu.ec para solicitar la reapertura de la solicitud de proyecto, siempre dentro del plazo establecido.

El formulario de solicitud de proyectos contiene los siguientes apartados, ver el siguiente enlace: https://bit.ly/formato_formulario_solicitud_PID. Todos los apartados deberán estar debidamente cumplimentados.

3. CRITERIOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE PROYECTO.



El equipo deberá estar compuesto por los docentes que participaron en el proyecto inicial, se podrán admitir nuevos miembros respecto del proyecto ya finalizado, siempre que se justifique la necesidad y los miembros y la composición final cumplan con los criterios incluidos en el apartado cuarto de las bases para la convocatoria de proyectos de innovación docente (Cambios en el equipo).

Los equipos que presenten sus propuestas IMPLEMENTA se conformarán de la siguiente manera:

a. Miembros del equipo

Podrán formar parte del equipo de trabajo tanto docentes tiempo completo como de tiempo parcial o medio tiempo, estudiantes UTPL, así como docentes y/o profesionales pertenecientes a otras entidades siempre que el número mayoritario de miembros (al menos la mitad más uno) sean docentes de esta universidad. El no cumplimiento de esta condición será motivo de baja del proyecto en la convocatoria. El equipo del proyecto estará formado por un mínimo de dos profesores/as y no habrá un límite máximo de integrantes, siempre que la composición del equipo esté debidamente justificada.

b. Coordinación del proyecto

Cada propuesta deberá contar con un coordinador proponente del proyecto, el cual deberá ser docente de tiempo completo. Los profesores a tiempo parcial o medio tiempo podrán ser únicamente miembros del equipo.

Es importante considerar que, una vez aprobada la convocatoria, al presentarse un cambio de participantes en el equipo, se podrá solicitar dichos cambios **hasta el 17 de marzo de 2025**. Esta modificación se podrá realizar una única vez, en cualquier caso, la configuración final del equipo deberá ajustarse a lo establecido en los apartados anteriores referente al tipo de proyecto seleccionado.

La solicitud de la modificación se realizará a través de la dirección de correo electrónico liid_utpl@utpl.edu.ec mediante el envío de oficio dirigido a la Directora de Innovación, Formación y Evaluación Docente. En este oficio se indicará la información completa del miembro o miembros que causan alta y/o baja en el equipo, así como las causas que justifican cada una de las modificaciones.

Así mismo, será imprescindible tener en cuenta las siguientes restricciones:

- La composición o configuración final del equipo deberá ajustarse al número de miembros de acuerdo con el tipo de proyecto seleccionado; de no ser así, el proyecto no cumplirá los requisitos para su aprobación.
- Se podrá coordinar únicamente un proyecto en la modalidad INNOVACIÓN DOCENTE y otro en la modalidad IMPLEMENTA.

Para cualquier caso, la conformación final del equipo deberá ajustarse a estos requisitos; de no ser así, el proyecto no cumplirá los requisitos para su aprobación.



4. EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán evaluados por una comisión integrada por: Pares académicos de la Dirección de la Carrera y Equipo de Calidad y por el personal del Vicerrectorado Académico. El proceso de valoración de las propuestas se hará de acuerdo con la rúbrica elaborada para el efecto, disponible **Anexo 1**, se detallan los criterios e indicadores que la comisión de evaluación tendrá en cuenta para valorar la idoneidad de las propuestas recibidas.

Antes del inicio del periodo académico la comisión de evaluación emitirá la resolución, la misma que se comunicará mediante correo electrónico al coordinador de cada proyecto. Esta notificación será la confirmación oficial de que el proyecto ha sido aprobado para su desarrollo con una evaluación favorable o si, por el contrario, precisa de alguna modificación antes de su ejecución. Los proyectos dispondrán de un plazo de 72 horas, a contar desde el día de la notificación de la resolución, para presentar los cambios solicitados. Una vez revisadas las modificaciones del proyecto, se emitirá la notificación correspondiente.

5. PLAZOS PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:

Los proyectos tendrán una duración mínima de 1 año y se desarrollarán durante dos periodos académicos desde la fecha de aprobación. Antes del inicio del periodo se comunicará a la coordinación del proyecto la resolución de la convocatoria.

Todos los proyectos deberán entregar la Memoria Final de Resultados al término del segundo periodo de acuerdo al formato **Anexo 2**. En la página web de innovación docente estará disponible un modelo de memoria final con los apartados mínimos que debe contener el documento:

1. Denominación del proyecto
2. Equipo de trabajo.
3. Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.
4. Herramientas y recursos utilizados.
5. Resultados obtenidos, con valoración y metaevaluación de estos (puntos fuertes y débiles, obstáculos encontrados, estrategias de resolución y propuestas de mejora).
6. Conclusiones y posibilidades de generalización de la experiencia.

Además, aquellos proyectos que deseen darse de baja o cancelar su participación en la convocatoria deberán comunicarlo por correo electrónico a liid_utpl@utpl.edu.ec, no pudiendo ser admitidos nuevamente en esta convocatoria.

6. PLAZOS Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Los proyectos IMPLEMENTA serán financiados con cargo al presupuesto de Innovación Docente que se ejecuta a través de la Dirección de Innovación, Formación y Evaluación



Docente del Vicerrectorado Académico si el proyecto lo amerita.

En el informe de evaluación de cada proyecto se indicará si se ha aprobado la financiación solicitada y la cantidad final concedida, y se podrán atender los gastos generados por los siguientes conceptos:

- **Gastos para la divulgación de resultados:** Para la participación en congresos nacionales e internacionales y publicaciones se deberán tener presente las políticas establecidas en el instructivo para la participación en eventos científicos y académicos la normativa de apoyo de congresos y eventos aprobado por la institución. **Ver instructivo:** <https://bit.ly/3B8SzN4>

7. RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS:

Las propuestas IMPLEMENTA que se presenten y sean valoradas positivamente por la Dirección de Innovación, Formación y Evaluación Docente, obtendrán los siguientes reconocimientos:

- El Vicerrectorado Académico, a través de la Dirección de Innovación, Formación y Evaluación Docente emitirá una certificación a los participantes de los proyectos después de su finalización una vez se haya comprobado que el proyecto reúne todos los requisitos necesarios para ello.
- Publicación y difusión de los resultados del proyecto a través de la web y por otros medios.
- Se considerarán los resultados del proyecto IMPLEMENTA para apoyo a asistencia en calidad de ponentes en congresos nacionales e internacionales sobre Innovación y Formación Docente.
- La participación del docente en realización de los proyectos IMPLEMENTA se considerará dentro de la evaluación integral en la dimensión docencia valorada con un 25% adicional.
- Los proyectos terminados y cuyos resultados sean evaluados satisfactoriamente por la Dirección de Innovación, Formación y Evaluación Docente serán registrados en el Sistema de Información Académica Científica (SIAC) como proyecto de innovación en la docencia, y su valoración corresponderá al bloque de **docencia**.

8. COMPROMISOS

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de estas bases.

- Desarrollar la propuesta durante el periodo en que fue aprobado, mismo que deberá constar como parte del Plan Docente en la que se implementa el proyecto.



- Todos los proyectos deberán entregar la Memoria Final de Resultados al término del segundo periodo de acuerdo al formato **Anexo 2**. En el informe se evidenciará los resultados del proyecto, los resultados académicos de los estudiantes y evidencias del desarrollo del mismo (fotos, gráficos, etc.).
- Difundir los resultados del proyecto a nivel interno de la universidad en las Jornadas de Reflexión, en la página web de la universidad y a nivel externo en publicaciones divulgativas y/o científicas.
- El equipo del proyecto realizará una evaluación del impacto de la implementación del proyecto, dónde se valore los resultados de aprendizaje de los estudiantes o logros alcanzados con el proyecto dentro de la malla curricular, cuyos resultados deberán incluirse en el informe final que entregarán a la Dirección de Innovación, Formación y Evaluación Docente.
- Durante el ciclo académico el personal de esta dirección le solicitará su ayuda para la grabación de un corto vídeo o material multimedia con el fin de visibilizar los resultados de su trabajo.
- Comprometerse a participar en acciones de formación, considerando que el aprendizaje permanente es un elemento clave que nos permite innovar.

9. RESULTADOS ESPERADOS

Con la presentación y desarrollo de la propuesta se espera lo siguiente:

- Mejorar la formación y el aprendizaje de los estudiantes.
- Promover nuevas metodologías docentes que busquen la innovación y el cambio curricular en la asignatura.
- Diversidad de experiencias en la innovación docente.
- Nuevas formas de concebir la docencia y el trabajo en aula.
- Que los docentes decidan cambiar las prácticas habituales de impartir la docencia y se promuevan nuevas metodologías de enseñanza aprendizaje.
- Conformación de comunidades de aprendizaje.
- Generar acciones de formación con la participación de los docentes innovadores.

10. CONSULTAS

Las consultas relativas a esta convocatoria y a su resolución pueden realizarse a la Ing. Nuve Briceño Preciado al correo electrónico (nbriceno@utpl.edu.ec).

Loja, marzo de 2025.



UTPL

CONVOCATORIA
Proyectos de
Innovación Docente



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Anexos:

Anexo 1: Formato informe final

